

### 3. SOLICITUD CAMBIO DE ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA COPROPIEDAD

#### *Trámite o servicio:*

SOLICITUD CAMBIO DE ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA COPROPIEDAD

#### *Descripción:*

Registrar o cambiar a quienes ejerzan la representación legal de la persona jurídica del edificio o conjunto, sometido al régimen de propiedad horizontal.

#### *Dirigida a*

Personas naturales o jurídicas que tengan propiedades horizontales.

#### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Escrito dirigido a la Secretaría Jurídica solicitando la inscripción del nuevo administrador de la propiedad horizontal.
2. Acta de la asamblea de copropietarios o del Consejo de Administración donde conste la elección y nombramiento del administrador de la propiedad horizontal.
3. Administración provisional: cuando no exista alguno de los órganos de administración y dirección, por contar el propietario inicial con más del 51 % de los coeficientes de copropiedad, se requiere acta de nombramiento del administrador provisional.
4. En caso de que la copropiedad cuente con Consejo de Administración, allegar el acta de la Asamblea de Copropietarios, donde conste la elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, que eligieron al administrador.
5. Copia de la carta de aceptación del cargo de administrador dirigida a la copropiedad.
6. Fotocopia del documento de identidad del administrador elegido, o del representante legal de la persona jurídica designada como administradora
7. En caso de que el administrador sea una persona jurídica, anexar copia de la Cámara de Comercio y Registro Único Tributario –RUT
8. RUT de la copropiedad, si desean que se incluya el NIT. en la inscripción.

#### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. De manera virtual al correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co)
2. De manera presencial en la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Cajicá, ubicada en el Palacio Municipal, Calle 2 # 4-07, Cajicá. Atendiendo a las disposiciones normativas municipales vigentes acerca de la atención presencial al público.

#### *Tiempo de respuesta al ciudadano*

Días hábiles: 15 Días hábiles

#### *Observaciones Especiales*

1. Se les recomienda a los ciudadanos aportar correo electrónico para lograr una comunicación más expedita.
2. En caso de ser necesario, se podrán realizar requerimientos para que se complete la petición, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; y la Ley 675 de 2001.